

DECRETO EXENTO Nº 5450 /

MAT.: Aprueba modificación a Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.-

San Rafael, 04 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. El artículo 63 Nº 18 de la Constitución Política de la República; 2. Las disposiciones de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3. Las Facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; 4. Las disposiciones del Decreto Nº 2385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales; 5. Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 6. La Resolución 520 de 1996 de Contraloría General de la República; 7. Decreto Exento Nº 1019 de fecha 06 de mayo de 2009 que fija el texto definitivo de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; 8. Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Rafael de sesión ordinaria Nro. 45 de fecha 04/12/13.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la I. Municipalidad de San Rafael, mediante Decreto Exento Nº 5450 de fecha 03/12/13, aprobó la firma del convenio con el Consejo Para la Transparencia, de fecha 26 de septiembre de 2013, referido a la Implementación el Modelo de Gestión en el Transparencia Municipal y el Portal de Transparencia del Estado.

2.- Que es necesario fijar en la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, los costos de reproducción de la documentación que pudiera ser solicitada.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación a la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales en su ARTICULO 14ª, quedando en la forma que se señala a continuación:

ARTICULO 14º: Derechos varios, no consultados:

- | | |
|--|------------|
| 1. Copia autorizada de acuerdos, resoluciones y decretos municipales, por hoja | 1% UTM |
| 2. Copias de plano municipal, por mt2 | 3% UTM |
| 3. Fotocopia de documentos municipales, por hoja | 0.07 % UTM |
| 4. Derechos de traslado y cambio de giro de patentes | 50% UTM |
| 5. Guías libres de tránsito | 1,3 UTM |

7. Solicitud de patentes	1% UTM
8. Impresión computacional de documentos municipales:	
• Por hoja en blanco y negro	0,3 UTM
• Por hoja color	0,49 UTM
9. Dispositivos de entrega de información:	
• CD, por unidad	0,36 UTM
• DVD, por unidad	0,5 UTM

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVESE.**




CLAUDIA DIAZ BRAVO
ALCALDESA

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CDB/LMS/FVM/fvm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Depto. Tránsito
- Depto. Jurídico
- Control Interno
- Tesorería
- Archivo Correlativo.